



**Consejo Nacional de Salud
Superintendencia de Salud**

ACUERDOS Y COMPROMISOS ÉTICOS DE LA SUPSALUD PERIODO 2022/2023

REVISADO EN EL AÑO 2022

***Normas de Requisitos Mínimos para un Sistema de
Control Interno - MECIP 2015***



**TESÁIMA TERQ
PORAVE
MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL**



**TETÁ REKUAI
GOBIERNO NACIONAL**

*Piragani
kilyguara
mb'e*



"Normas de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno - MECIP 2015"
Consejo Nacional de Salud - Superintendencia de Salud

Presentación

Los valores establecidos en el Código de Ética (Versión 2.) de la Superintendencia de Salud deben traducirse en acuerdos y compromisos éticos en cada una de las dependencias de la Institución, asumiendo en forma progresiva acciones concretas de acuerdo con las funciones y responsabilidades específicas que el área cumple en el desempeño de sus funciones.

La metodología de formulación de estos acuerdos y compromisos éticos prevé que sea construido de manera participativa y consensuada con los diferentes niveles que conforman la organización. Las autoridades deben asegurar que estos acuerdos y compromisos éticos sean revisados periódicamente para velar que permanecen pertinentes y apropiados.

En tal contexto, el Equipo Directivo, conjuntamente con el Comité de Ética de la SUPSALUD, impulsaron la revisión de los valores comprendidos en el Código de Ética (Versión 2.) de la Superintendencia de Salud.

La referida revisión se realizó dentro del marco de la capacitación dirigida a los funcionarios (aprobada por Resolución SUPSALUD N° 39/2022), el cual fue desarrollado por la Líder de Ética. El diagnóstico permitió identificar al interior de la Institución la situación frente a los principios éticos, con el objetivo de establecer los acuerdos y compromisos éticos para aplicar en la Institución. Es pertinente mencionar que esta construcción fue realizada con el apoyo de la Coordinación MECIP y el Departamento de Planificación y Evaluación.

Objetivo y alcance:

La Superintendencia de Salud busca fortalecer la conducta Ética Pública entre los funcionarios de la institución. Con esto, se pretende fomentar la actitud enfocada en el cumplimiento de los postulados morales y legales en el desempeño de sus funciones.



Elaborado por: Funcionarios
de la SUPSALUD

Validado por: Comité de Control
Interno SUPSALUD N° 02/2022
Fecha: 07/04/2022

Aprobado por: Dr. Ignacio Mendoza
Superintendente de Salud

Página
2 de 4



"Normas de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno - MECIP 2015"
Consejo Nacional de Salud - Superintendencia de Salud

Acuerdos y Compromisos Éticos:

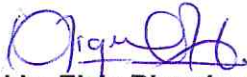
La Institución debe regirse por principios, valores y comportamientos éticos a seguir para el cumplimiento de su misión institucional, por ello y como resultado del diagnóstico realizado de manera participativa y consensuada con los diferentes niveles de la organización, se llegó a los siguientes acuerdos y compromisos éticos:

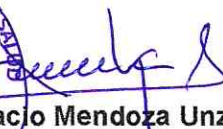
- ✓ **Respeto:** En la SUPSALUD, reconocemos y valoramos las cualidades de todos los funcionarios y de los usuarios; respetamos su dignidad humana, sus derechos y aceptamos las diferencias de opinión y distintas formas de pensar.
- ✓ **Responsabilidad:** En la SUPSALUD, cumplimos el horario de trabajo y empleamos el tiempo laboral, así como los bienes públicos exclusivamente para el desempeño de la función pública, a fin de actuar de forma correcta.
- ✓ **Empatía:** En la SUPSALUD, comprendemos los sentimientos y pensamientos ajenos, aunque sean diferentes a la nuestra y, brindamos acompañamiento continuo a los compañeros en situaciones difíciles de sobrellevar.
- ✓ **Igualdad y No Discriminación:** En la SUPSALUD, manifestamos nuestro compromiso con la no discriminación e igualdad de oportunidades y trato, a todos los funcionarios y usuarios, para el acceso a sus derechos y desarrollo.

Adopción, vigencia y socialización

Los acuerdos y compromisos éticos entrarán en vigencia a partir de su aprobación por parte del Señor Superintendente de Salud.

Asunción, 07 de abril de 2022


Lic. Elsie Riquelme
Líder de Ética SUPSALUD


Dr. Ignacio Mendoza Unzaín
Superintendente de Salud




"Normas de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno - MECIP 2015"
Consejo Nacional de Salud - Superintendencia de Salud

Anexo: Diagnostico de Acuerdos y Compromisos Éticos

Diagnóstico de Acuerdos y Compromisos Éticos de la SUPSALUD para el periodo 2022/2023		
Prácticas actuales que aplican el valor	Prácticas actuales contrarias al valor	Compromisos éticos
Saludamos cordialmente a los compañeros de trabajo y a los usuarios externos.	Opinamos de forma diferente sin que conciliemos en todo.	RESPECTO: reconocemos y valoramos las cualidades de todos los funcionarios y de los usuarios; respetamos su dignidad humana, sus derechos y aceptamos las diferencias de opinión y distintas formas de pensar.
Entregamos los informes requeridos por los órganos de control en tiempo y forma.	Cumplimos sin llegar a cabalidad, la puntualidad en el horario de entrada a la Institución.	RESPONSABILIDAD: cumplimos el horario de trabajo y empleamos el tiempo laboral, así como los bienes públicos exclusivamente para el desempeño de la función pública, a fin de actuar de forma correcta.
Tratamos amable y solidariamente a los compañeros de trabajo.	Acompañamos de forma inconstante a los compañeros en el aspecto psicosocial.	EMPATIA: comprendemos los sentimientos y pensamientos ajenos, aunque sean diferentes a la nuestra y, brindamos acompañamiento continuo a los compañeros en situaciones difíciles de sobrellevar.
Todos tenemos la oportunidad de acceder a becas estudiantiles de grado y post grado.	Débil cobertura de seguro en salud que garantice la igualdad de condiciones para los funcionarios.	IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN: manifestamos nuestro compromiso con la no discriminación e igualdad de oportunidades y trato, a todos los funcionarios y usuarios, para el acceso a sus derechos y desarrollo.


Lic. Elsie Riquelme
Líder de Ética, SUPSALUD


Dr. Ignacio Mendoza Unzaín
Superintendente de Salud